



Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la Violencia
Machista en Bizkaia

INFORME

CIFRAS DE ATENCIÓN

VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

2023

AVANCE

Julio 2024

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia presenta la edición anual de Avance del Informe “Cifras...”, que el órgano publica cada año sobre la atención a situaciones de violencia machista contra las mujeres en Bizkaia.

La versión íntegra de dicho informe, “Cifras...”, se publicará en el último trimestre del año con la totalidad de áreas de intervención, fuentes de información, variables y niveles de desagregación de los datos referentes al año 2023.

Esta publicación adelanta datos relativos a cuatro esferas de intervención: social, policial, judicial y de salud. Contiene, de manera resumida, los indicadores globales de la demanda atendida por los servicios de estos ámbitos a lo largo del año, así como datos de evolución que permiten hacer un seguimiento del acceso a los servicios en el periodo considerado.

Incluye datos de las siguientes fuentes:

- ↳ Municipios y mancomunidades de Bizkaia¹
- ↳ Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia
- ↳ Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Salud del Gobierno Vasco
- ↳ Consejo General del Poder Judicial

La colaboración de las instituciones que aportan datos de sus registros al Observatorio periódicamente resulta imprescindible en el propósito de mejorar el conocimiento sobre la situación y la evolución de la violencia machista contra las mujeres en Bizkaia. Sin esta colaboración, no sería posible la elaboración de las sucesivas ediciones de la serie “Cifras...”, que desde 2004 reúne datos procedentes de multiplicidad de fuentes, sobre el acceso de estos casos a los servicios de atención en Bizkaia.

¹En la presente edición sólo se incluyen datos municipales sobre el mapa de recursos.

1. ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

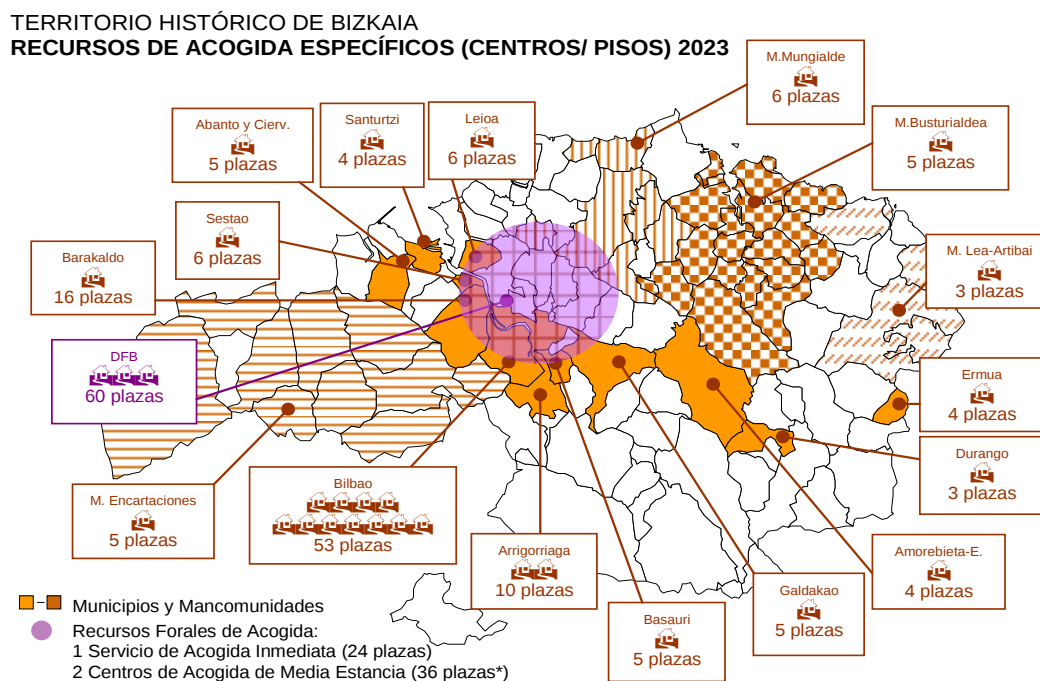
1.1.ACOGIDA

En Bizkaia tanto la Diputación Foral (DFB) como algunos municipios y mancomunidades prestan servicios de acogida específicos para atender casos de violencia contra las mujeres.

La DFB gestiona un servicio de acogida inmediata que da cobertura a todo el Territorio, y ofrece también centros para dar respuesta a las necesidades de acogida de media estancia.

El mapa territorial se completa con los recursos gestionados por municipios y mancomunidades, que mayoritariamente responden a la modalidad de pisos de acogida². La siguiente figura muestra la cobertura territorial de este tipo de prestación en el año 2023.

Figura 1



*varía en el año

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

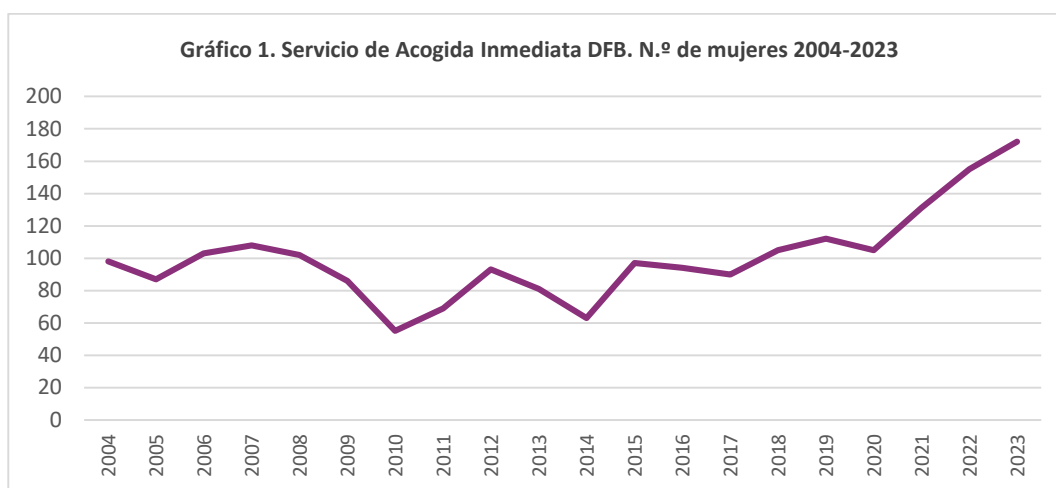
² Barakaldo cuenta con un Centro de Atención Integral

Servicio de Acogida Inmediata DFB

A lo largo de 2023 permanecen en el Servicio de Acogida Inmediata foral **172 mujeres**. Algo menos de la mitad (42%) lo hacen acompañadas de sus hijas e hijos, un total de **119** (se trata de menores a excepción de un caso), lo que suma un volumen total de **291 personas**.

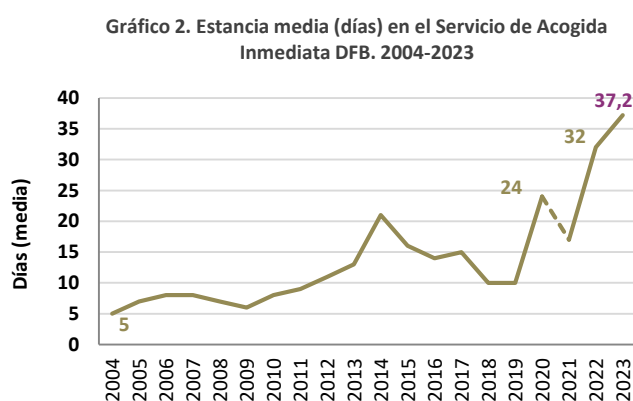
Las tres cifras **constituyen los valores más altos** de sus respectivas series desde 2004.

La evolución de los datos a lo largo de los últimos 20 años muestra una **trayectoria fluctuante** del volumen de usuarias con subidas y bajadas. En el último trienio se han encadenado sucesivas subidas en el número de usuarias del 25%, 18% y 11% respectivamente.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. DFB

La **estancia media** en el recurso en 2023 ha sido de **37,2 días**, un 16% más que el año anterior. Constituye el tiempo medio de estancia más prolongado del periodo; comparativamente a 2004, se incrementa 32 días.



Nota: Los datos de 2021 corresponden sólo al periodo de 01/01 a 16/08.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. DFB

La trayectoria del indicador resulta indicativa de la **creciente complejidad de los casos** que llegan al Servicio, con incidencia de más problemáticas asociadas a la situación de violencia; así como de **dificultades del sistema de atención** para dar continuidad con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o de otras áreas de atención.

Tipo de violencia y relación con la persona agresora

- Prevalcen los casos de violencia ejercida por la **pareja o expareja: un total de 152 mujeres (88,4%)**, de quienes 138 son casos nuevos. Casi en su totalidad la persona agresora es la pareja actual (137 mujeres), frente a la expareja.
- Por **violencia intrafamiliar** permanecen 13 mujeres en el Servicio, todas ellas casos nuevos.
- Se cuentan otros 7 casos de mujeres víctimas **de violencia sexual** (fuera de los dos ámbitos anteriores); 6 de ellas, ingresan en el año.

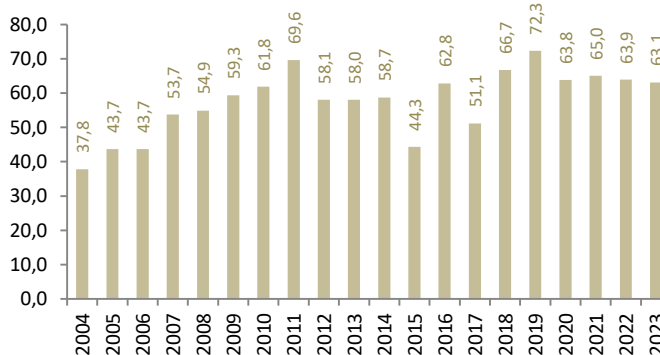
Características de las mujeres que ingresan en 2023 (casos nuevos)

Según el **lugar de nacimiento**, el 63% de las usuarias son nacidas en países extranjeros; un total 99 mujeres, cifra que iguala el volumen del año anterior y que resulta el **valor absoluto más alto del periodo**.

Como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde 2004 el **perfil** de las usuarias se ha modificado en cuanto a esta variable.

La presencia de mujeres de origen extranjero ha aumentado en valores absolutos y relativos, coincidiendo con el declive de la demanda de mujeres nacidas en la CAPV y otras CC.AA. Desde 2007, prácticamente todos los años su porcentaje se mantiene en niveles superiores.

Gráfico 3. Servicio de Acogida Inmediata DFB. Porcentaje de mujeres nacidas países extranjeros, 2004-2023



Fuente: Elaborado a partir de datos Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. DFB

Para superar las barreras idiomáticas derivadas de esta situación, el Servicio cuenta con un servicio de traducción, tanto telefónica como presencial. Durante el último año los idiomas utilizados en estas modalidades han sido árabe, francés, inglés, portugués, urdu y wolof.

Atendiendo a la **edad**, un año más, el perfil predominante corresponde a **adultas jóvenes**: siete de cada diez usuarias no pasan de 40 años (74%). En la misma línea de otros años, el rango de edad es amplio y abarca de los 18 a los 77 años.

Un tercio de las usuarias (33,8%) presenta **necesidades específicas** derivadas de situaciones de discapacidad y/o de adicciones (en ocasiones concurrentes), que condicionan la intervención y el abordaje terapéutico.

Concretamente en lo que se refiere a **discapacidad**, todos los años ingresan casos en el Servicio, con uno o varios tipos de discapacidad. La siguiente tabla presenta los datos desde 2012. Destaca el año 2015, con un 18,5% de las usuarias.

Tabla 1. Servicio de Acogida Inmediata DFB. Mujeres con discapacidad. 2012-2023

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N.º mujeres con discapacidad	3	6	9	18	5	11	8	10	14	8	4	13
% s/total usuarias	3,2	7,4	14,3	18,5	5,3	12,2	7,6	8,9	13,3	10,0	2,6	8,3

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

Finalizada la estancia en el Servicio de Acogida Inmediata, tres de cada diez usuarias (**29%**) necesitaron continuar bajo la modalidad de **acogida de media estancia** (foral o municipal), o análoga: un total de **50 mujeres**, acompañadas de 21 menores. La opción más frecuente han sido los servicios de atención comunitaria con apoyo alojativo de la DFB (54%), y en segundo lugar la acogida de media estancia foral (26%). En menor medida, los recursos municipales (14%) y otros servicios de DFB (6%).

Centros de Acogida de Media Estancia DFB

El Servicio foral de acogida de media estancia presta atención en 2023 a un total de 40 personas: 19 mujeres con 21 hijas e hijos menores de edad (7 niñas y 14 niños).

Tipo de violencia y relación con la persona agresora

- La mayoría de los casos corresponden a violencia ejercida por la **pareja actual: 17 mujeres (89%)**, de quienes siete son casos nuevos (ingresan en el año).
- Se cuentan dos casos por **violencia intrafamiliar**, ambos casos nuevos.

La duración media de la estancia se sitúa en 259 días, cerca de nueve meses.

En todos los casos las nuevas usuarias **proceden del Servicio foral de Acogida Inmediata**.

En cuanto a sus características, en la línea de años anteriores, se mantiene la elevada proporción de nacidas en países extranjeros, que este año alcanza **el porcentaje más alto: 89%**. Igualmente se evidencian situaciones de vulnerabilidad asociadas a la edad y **nueve de cada diez no pasan de 40 años**.

1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

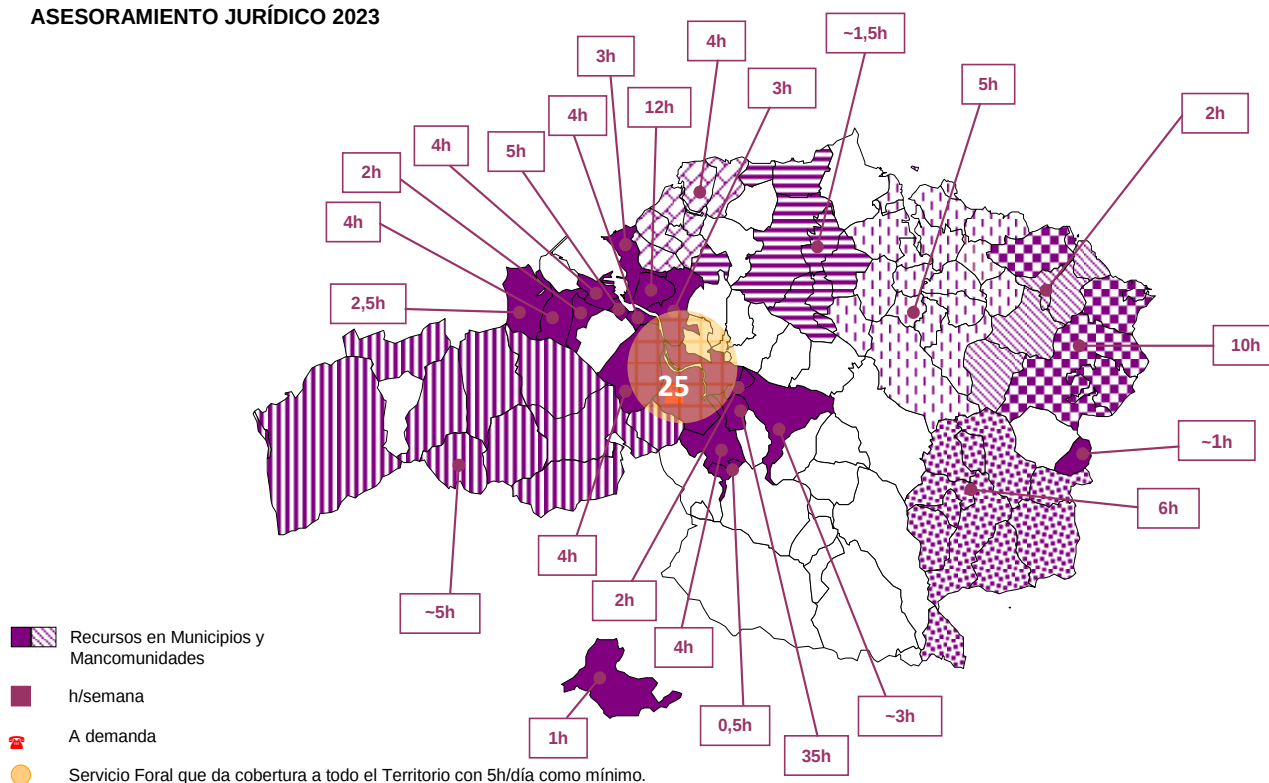
En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Jurídica prestado por el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también **servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal** en diversos municipios y mancomunidades del Territorio.

A través de estos servicios se pretende dar a conocer a las mujeres que sufren violencia de alguno de estos dos tipos las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

El mapa muestra la cobertura territorial de este tipo de prestación durante el año 2023.

Figura 2

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
ASESORAMIENTO JURÍDICO 2023



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

Servicio de Atención Sociojurídica DFB

El **Servicio de Atención Sociojurídica** de la DFB donde, entre otros aspectos, se informa jurídicamente en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, recibió **281 casos nuevos** de mujeres a lo largo del año 2023. De ellas, un 34,5% precisó asesoramiento por violencia de pareja/expareja (97 mujeres); un 10% por violencia intrafamiliar (28 mujeres); y un 3,2% por violencia sexual, fuera de los dos ámbitos anteriores (9 mujeres). Estas cifras suponen que **casi cinco de cada diez** nuevas usuarias atendidas en el Servicio (47,7%) presentaban una situación relacionada con algunos de estos tipos de violencia.

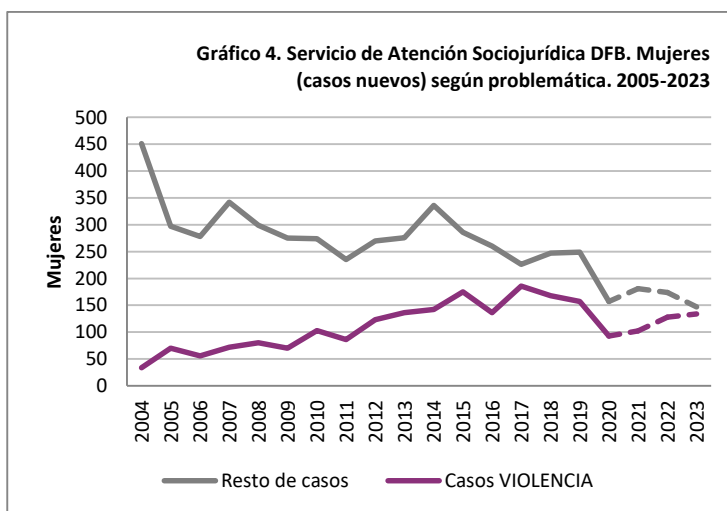
Comparativamente al año anterior, las cifras de 2023 muestran un ligero **aumento de los casos de violencia del 4,7%**, al tiempo que el resto de casos desciende un 16%.

Con todo, el volumen no alcanza aún el nivel de los años previos a la crisis sanitaria de 2020. Como se ha apuntado en otras ediciones, entre otras cuestiones los datos reflejan el panorama de incertidumbre generado a raíz de la situación vivida ese año, que ha actuado como factor de inhibición ante el afrontamiento de procesos de cambio vital como son los relacionados con la prestación ofrecida en este Servicio.

En el conjunto del periodo, el porcentaje de casos de violencia de 2023 resulta **el más elevado** de una serie caracterizada una clara trayectoria ascendente, basada en el aporte creciente de casos de violencia de pareja/expareja.

El gráfico muestra la **trayectoria al alza de la incidencia de esta problemática entre las mujeres que hacen uso del servicio**, es decir de *casos nuevos registrados entre las usuarias que acuden al recurso durante el año*.

Independientemente de las oscilaciones del volumen total de usuarias atendidas, esta casuística presenta un ascenso regular casi ininterrumpido a lo largo de las dos décadas.



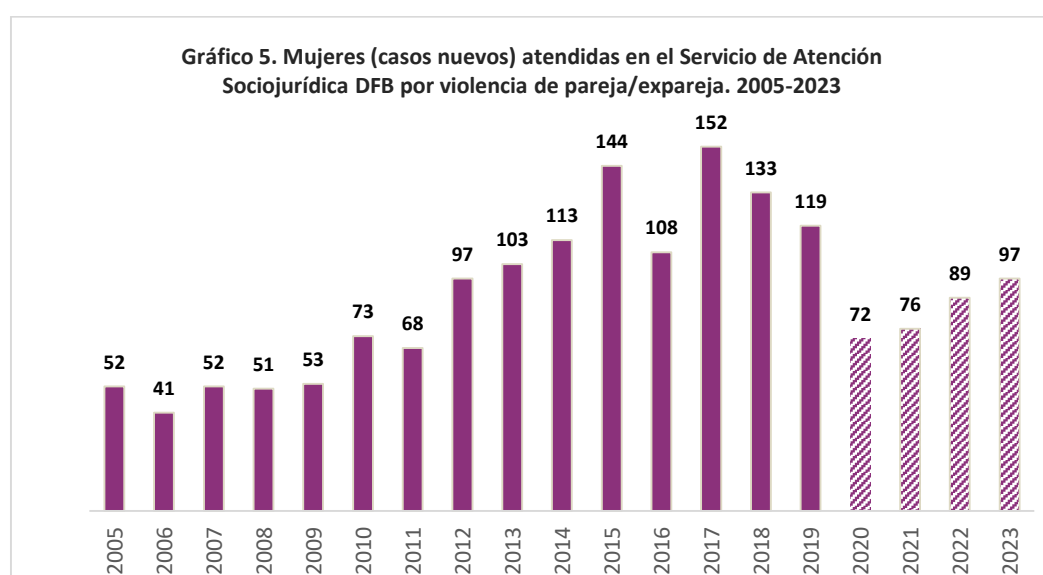
Nota: Los datos desde 2020 incluyen sólo atención presencial, habiéndose registrado esos años también atención telemática. Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB

Violencia de pareja o expareja

Durante el año 2023 se atienden **97 nuevas usuarias** por este tipo de violencia, entre quienes mayoritariamente el agresor es **cónyuge o pareja (71%)** frente a excónyuge o expareja en el resto de casos (29%).

Esta cifra se acerca a las habituales de antes de la pandemia (2020), ya que entre 2013 y 2019 el volumen de casos se situaba por encima de la centena. En 2023 se produce un **incremento del 9%** con respecto al año anterior que, sumado a las subidas de los dos años anteriores, puede resultar indicativo de un paulatino restablecimiento de la demanda.

Obviando los datos atípicos de los últimos años, en el conjunto del periodo se observa el **aumento progresivo de la violencia de pareja/expareja** en este servicio foral.



Nota: Los datos desde 2020 incluyen sólo atención presencial, habiéndose registrado esos años también atención telemática.
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB

En cuanto a las características de estas nuevas usuarias, como es habitual, las edades centrales (de 31 a 50 años) son las que cuentan con mayor presencia en el recurso: **seis de cada diez** usuarias (61%).

De manera similar a años anteriores, mayoritariamente se trata de mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas: un 71%, frente al 29% de mujeres nacidas en países extranjeros.

El 13,4% presenta algún tipo de discapacidad.

Un 42% de las usuarias (41 mujeres) habían interpuesto denuncia de manera previa a su paso por el Servicio, de ellas el 61% contaba con Orden de Protección a su favor.

Violencia intrafamiliar

Por violencia intrafamiliar, en 2023 el Servicio atiende en consulta presencial a **28 mujeres casos nuevos**, siendo la persona agresora principalmente **ascendiente (64,3%) o descendiente (32,1%)**, frente a otras relaciones en el marco familiar.

Como resulta habitual, la violencia intrafamiliar muestra habitualmente las mayores frecuencias entre mujeres mayores de 50 años (32,1%) y las menores de edad (43%); tres cuartas partes de las usuarias nuevas de 2023 se ubican en esas edades.

No es habitual recibir consultas de usuarias de origen extranjero en materia de violencia intrafamiliar en este Servicio y así sucede también en 2023, donde sólo se registran cuatro casos (14%).

Más de la mitad de las usuarias (53,6%) habían denunciado los hechos antes de acudir al Servicio y en cuatro casos contaban con Orden de Protección a su favor.

Violencia sexual

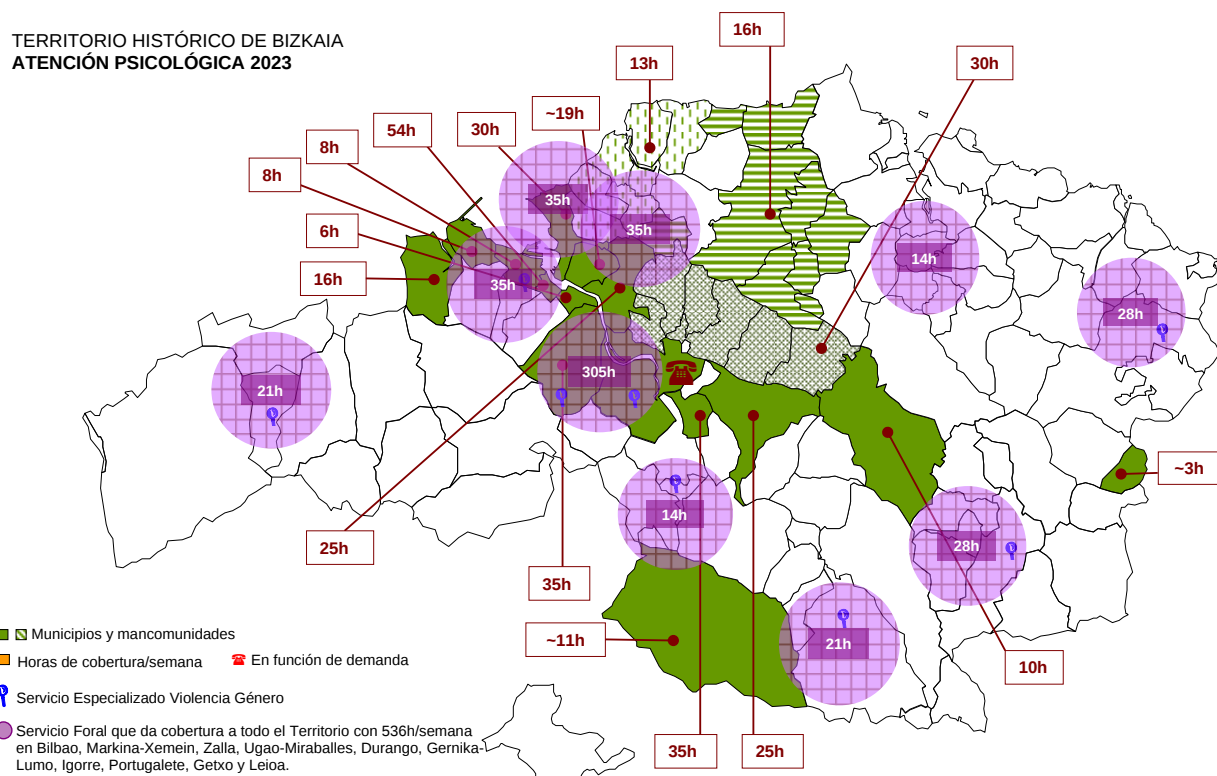
A lo largo de 2023, el servicio foral asesora jurídicamente (consultas presenciales) a **9 mujeres casos nuevos** por violencia sexual —fuera del marco de la pareja o la familia.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

En Bizkaia, la Diputación Foral presta un **servicio especializado** de atención psicológica en violencia machista, que se halla descentralizado con diversos puntos de atención en el Territorio.

A su vez, diversos municipios y mancomunidades gestionan programas de atención psicológica, que en su mayoría son de carácter general y no se orientan específicamente a violencia; en algunos casos dirigidos a toda la población, en otros sólo a mujeres. En muchos casos cuando se detecta la incidencia de una problemática específica de violencia machista, las pacientes son derivadas al programa foral especializado.

Figura 3



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

Servicio de Atención Psicológica a víctimas de violencia machista DFB (Esnatu)

El **Servicio de atención psicológica especializado** de la DFB se ofrece en Bizkaia desde 1992. Hasta 2006 la atención se presta exclusivamente en Bilbao. A partir de ese año comienza a descentralizarse de manera progresiva, mejorando significativamente el acceso de la población a esta atención especializada. El proceso se desarrolla a lo largo de la siguiente década, de manera que en 2015 se localizan puntos de atención en Bilbao, Markina-Xemein, Zalla, Ugao-Miraballes, Durango, Gernika-Lumo e Igorre. Durante 2023, dando continuidad al despliegue territorial del servicio, se habilitan **tres nuevos accesos en Leioa, Getxo y Portugalete**³.

Esta reforma en la estructura del programa se ha acompañado de sucesivos aumentos en las horas de prestación, a fin de responder adecuadamente a una demanda creciente, como constata la evolución de las cifras. En 2023 la prestación se ofrece con un total de 536 horas a la semana como mínimo.

El Servicio se desarrolla en diferentes programas en función de los colectivos y problemáticas a las que da cobertura. A lo largo de 2023 reciben atención **1.779 personas** (90,4% mujeres), un total donde se cuentan **1.605 mujeres y niñas víctimas** de alguno de los tipos de violencia que aborda el Servicio.

La siguiente tabla recoge la distribución de personas atendidas durante el año, adultas y menores:

Tabla 2. Servicio de Atención Psicológica DFB. Personas atendidas por problemática, sexo y edad. 2023.

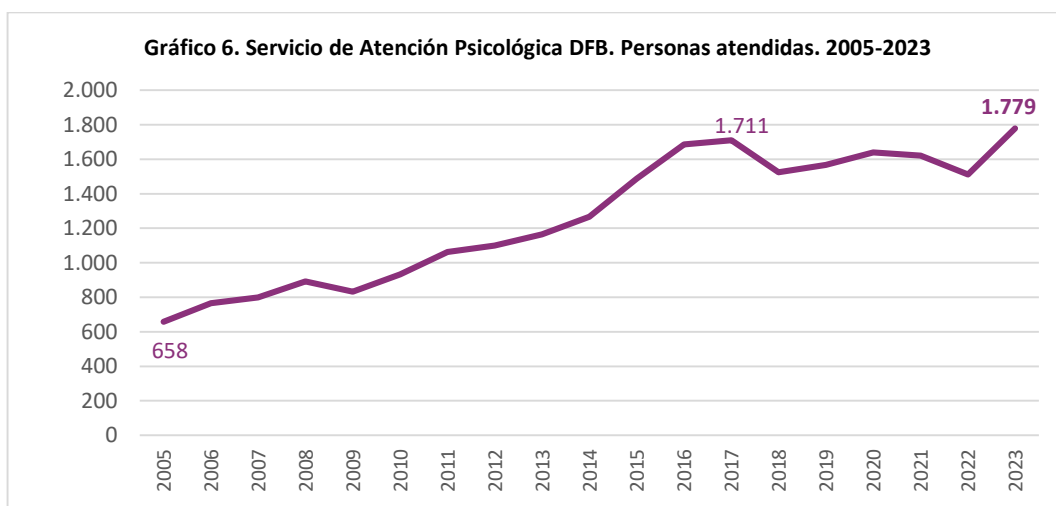
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS ADULTAS	1.618	1.480	138
- <i>Violencia de pareja e intrafamiliar</i>	1.311	1.258	53
- <i>Violencia sexual</i>	132	126	6
- <i>Víctimas indirectas</i>	104	92	12
- <i>Personas agresoras</i>	71	4	67
MENORES	161	129	32
TOTAL	1.779	1.609	170

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

³ A fecha de cierre de este informe (julio de 2024) se dispone de un nuevo punto de atención en Bermeo.

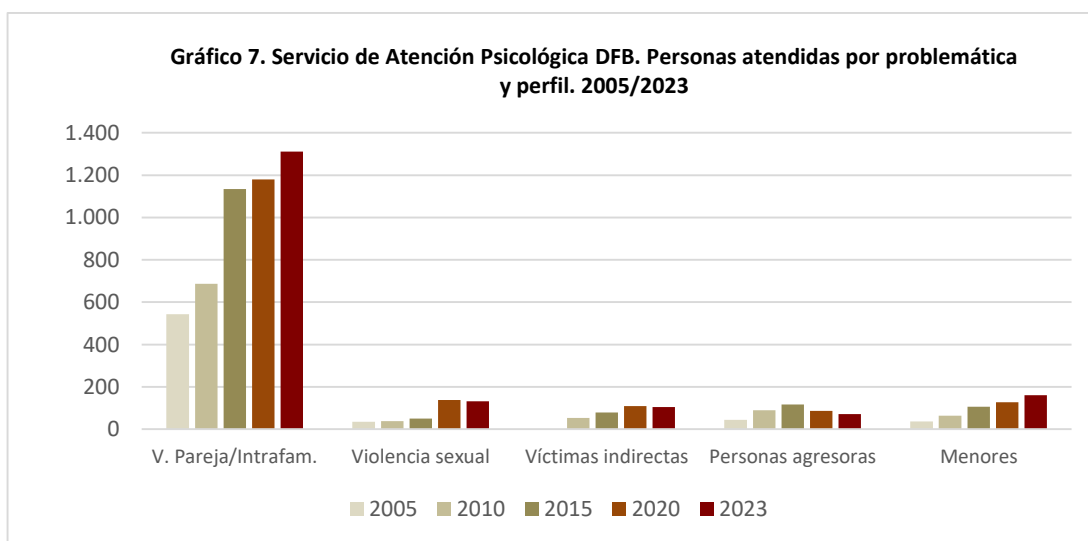
El número de personas atendidas en 2023 es el **valor máximo de la serie** histórica:

- Con respecto al año anterior, supone un **aumento de 17,7%**. Esta variación iguala la **más acusada** del periodo, registrada en 2015 como resultado de la intensa dinámica descentralizadora de aquella etapa.
- Ampliando la perspectiva al inicio del periodo, el dato de 2023 multiplica por 2,7 veces el volumen de personas atendidas en 2005.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Por problemática y perfil, el crecimiento es generalizado a lo largo del periodo, únicamente el colectivo de personas agresoras muestra irregularidades.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En 2023 **casi siete de cada diez personas (67%) son casos nuevos** que inician o reinician tratamiento en Esnatu.

Violencia de pareja o expareja

La mayoría de las personas adultas atendidas en el Servicio reciben tratamiento para superar las consecuencias psicológicas derivadas de una situación de **violencia de pareja/expareja**, en la mayoría de los casos, de carácter crónico y grave.

Concretamente en 2023, demandan atención como **casos nuevos 797 mujeres**. Este dato supone que, durante el año, **66 mujeres al mes inician una terapia** en el programa como consecuencia de este tipo de violencia (23 casos mensuales en 2006).

La cifra de nuevas usuarias marca **el registro más alto** de su serie, que hasta el momento recaía en 2015 con 619 nuevas pacientes. Con respecto al año anterior 2022, el dato de 2023 se ve incrementado un 85%.

Violencia intrafamiliar

Por violencia intrafamiliar acceden al Servicio **51 mujeres** casos nuevos, un 50% más que el año anterior (34 mujeres en 2022).

Violencia sexual

Según los datos del Servicio, a lo largo de 2023 se atiende a 126 mujeres por violencia sexual, un 15,4% menos que el año anterior 2022, que registró el valor máximo de la serie. No obstante, la cifra de casos nuevos -de ellas, **70 son casos nuevos**- está en consonancia con el registro de los últimos años, ya que desde 2020 el número de casos nuevos por este tipo de violencia se sitúa entre 70 y 75 al año.

Menores

161 menores reciben atención durante el año en Esnatu: 129 niñas y 32 niños. Tanto el número de niñas como el total son los **valores máximos** de la serie histórica.

Por su parte el número de **casos nuevos de menores también ofrece los valores más altos** de la serie: 90 niñas y 25 niños, un total de 115.

Los datos registrados en 2023 suponen que desde 2004 se han abierto o reabierto en el Servicio **1.042 expedientes de nuevos tratamientos** de menores víctimas, la mayor parte correspondiente a **niñas (74%)**.

1.4. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL: SERVICIOS DE ATENCIÓN COMUNITARIA.

1.4.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento sociojurídico “Zerizan”

El programa “Zerizan”⁴ aborda con enfoque integral el daño social derivado de las situaciones de violencia machista que sufren las mujeres y sus familias. Se desarrolla a través de medidas de acompañamiento social, intervención socioeducativa, intervención psicosocial, asesoramiento sociojurídico y **apoyo de alojamiento** para las mujeres sin recursos alternativos.

Durante 2023 reciben atención a través de este Servicio un total de 172 personas: 93 mujeres 78 hijos e hijas (72% menores) y un familiar. El número de mujeres resulta similar al de año anterior, con una leve variación de 3,3%.

Mayoritariamente se trata de casos de violencia ejercida por la **pareja o expareja (95%)**, el resto de casos corresponden a violencia intrafamiliar (5%).

El 28% de las mujeres se incorporan al programa el mismo año: 26 casos nuevos, cuyas características se apuntan a continuación.

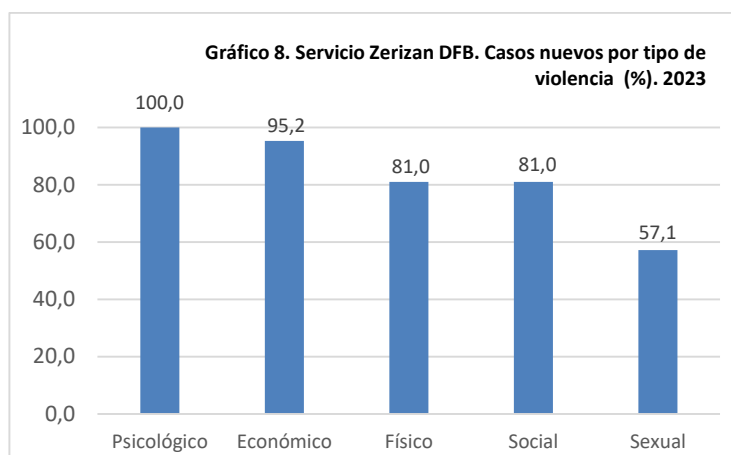
Con relación a la edad, en primer lugar, es importante señalar el abanico de edades de las usuarias, que abarca de los 20 a los 67 años, lo que da idea de la diversidad de procesos y etapas vitales en que se hallan. Dependiendo de si se trata de violencia de pareja/expareja o intrafamiliar, la distribución de edades varía:

- Violencia de pareja/expareja: la edad media es de 45 años. Por intervalos, las edades centrales (de 31 a 50 años) reúnen el 62% de los casos.
- Violencia intrafamiliar: la media baja a 28 años. En este caso, el 80% se ubica entre 18 y 30 años.

Con respecto al tipo de violencia que presentan los casos, en la línea de otros años se identifica violencia psicológica en la totalidad de las nuevas usuarias, si bien de manera exclusiva sólo en una de ellas. Este tipo de violencia no se puede separar del resto, ya que cuando otra clase de actos violentos suceden siempre llevan aparejado un daño psicológico.

⁴ Deriva del Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el ámbito doméstico, de apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia que permanecían o regresaban al domicilio en el que residía el maltratador, y a los hijos e hijas menores a su cargo.

Como muestran los datos de 2023, casi en la totalidad de los casos **se superponen distintos tipos de violencia**.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB

La mitad de las nuevas usuarias (13 mujeres) tienen **hijos e hijas a su cargo**, en su mayoría menores (70%):

- Un total de 14 menores reciben atención en el programa: 6 niñas (43%) y 8 niños (57%).
- Presentan una edad media de 8 años. Por intervalos, mayoritariamente (79%) no pasan de los once años.
- El tipo de violencia sufrida por las madres corresponde a pareja/expareja.

Casi un 39% de las usuarias necesitaron acceder a la modalidad de **apoyo de alojamiento** que ofrece el Servicio: 10 mujeres y 6 hijos e hijas. Los tiempos de estancia variaron entre menos de seis meses (40%), de seis meses a un año (40%) y más de un año (20%).

1.4.2. Programa de Atención Psicosocial e Intervención Familiar para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección “Sua”

El Programa **Sua** se dirige a mujeres víctimas de violencia machista (y sus familias) en situación de desprotección, con el objetivo de abordar las secuelas derivadas de esta violencia, a través de un apoyo socioeducativo y/o psicosocial. De manera complementaria, ofrece prestaciones de **apoyo al alojamiento** cuando se precise.

En 2023 se atiende a través de este programa a **94 personas: 48 mujeres y 46 menores**.

El número de mujeres aumenta un 37% con respecto a 2022.

Algo más de la mitad de las usuarias (25 mujeres, que representan un 52%) se incorporan al programa durante el año (son casos nuevos):

- La violencia de **pareja/expareja** es el motivo principal del acceso al programa para casi todas las nuevas usuarias: 21 mujeres, que suponen el **84%**. Una mujer comienza en el programa por violencia intrafamiliar y se reciben tres casos por violencia sexual.
- Con edades desde los 18 a los 50 años, presentan una media de 34 años. Por intervalos, al igual que en otros programas, la mayoría son adultas jóvenes de **menos de 40 años (64%)**.
- Como el año anterior, **seis de cada diez son nacidas en países extranjeros**.
- En gran medida presentan más de un tipo de violencia: psicológica en el 100% de los casos; física y social en idéntica proporción de 92%; sexual en el 88%; y económica en el 80%.
- La mayoría tienen hijos e hijas (76%). En más de un tercio de los casos, están a cargo de la usuaria (36%).
- **La mitad** necesitó hacer uso de la prestación de **alojamiento** que ofrece el programa (13 mujeres con 10 menores), con estancias de entre seis meses a un año (54%); menos de seis meses (23%); y más de un año (23%).

1.4.3. Programa Beregain-Ailara

Este programa se dirige a atender las necesidades de inclusión de mujeres al frente de familias monomarentales en situación de exclusión social y desprotección, incluyendo un servicio de atención residencial para los casos en que sea necesario.

A lo largo del año 15 mujeres con 17 menores son atendidas a través de este programa.

Cerca de la mitad (47%) son casos nuevos: 7 mujeres con 9 menores.

- En función del tipo de violencia y la relación con la persona agresora, los casos corresponden a **violencia de pareja casi en su totalidad**. Se cuenta un caso por violencia intrafamiliar.
- Las mujeres atendidas en Beregain se ubican en un intervalo de edad muy joven, el **71% entre 21 y 30 años**; la totalidad por debajo de 40 años.
- **Sólo a excepción de un caso**, las nuevas usuarias requirieron acceso al servicio de **apoyo residencial** del programa. La permanencia varió a partes iguales entre estancias cortas (menos de seis meses), duración media (entre seis meses y un año) y larga (más de un año).

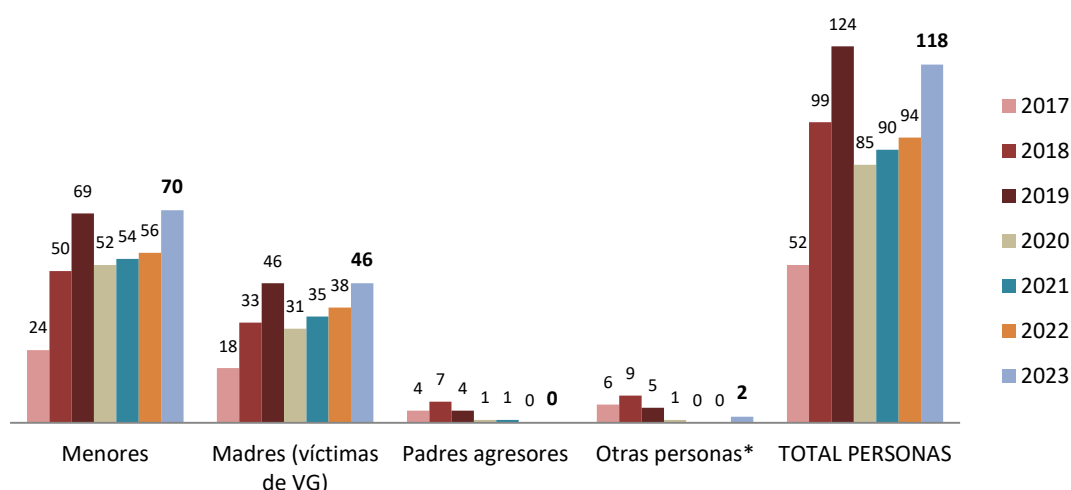
1.5. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El **Programa de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género** de la DFB se pone en marcha el último trimestre de 2016. Se dirige a menores que han vivido en contextos de violencia de género; a sus madres o persona cuidadora; a sus padres cuando no sean los agresores, y a familiares convivientes; a sus padres cuando sean los agresores (siempre que la intervención no les coloque –o a su madre- en riesgo); y a menores cuyas madres han sido asesinadas por sus parejas.

A lo largo de 2023 reciben atención en el programa un total de **118 personas: 70 menores, 46 mujeres** (sus madres, víctimas de violencia de género) **y 2 familiares**. Las personas atendidas corresponden a 47 familias.

Atendiendo a la evolución del programa, entre 2017 —primer año completo de funcionamiento— y 2018 se duplica el número de menores y de familias que reciben atención. En 2019 la demanda continúa creciendo y alcanza el máximo de ese trienio; de hecho, el número de personas y de familias de ese año se mantienen como los más elevados de sus respectivas series. En 2020 se produce una bajada, tras la cual se van encadenando pequeños incrementos anuales en el volumen de casos en torno al 4%, que se amplifica en 2023 al **aumentar el número de menores un 25%**.

Gráfico 9. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de VG (DFB). Personas atendidas. 2017-2023



*Otras personas: padres no agresores y familiares convivientes

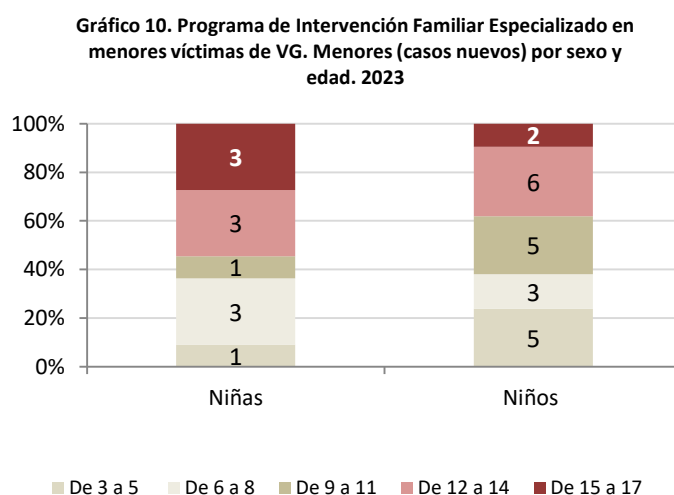
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

El 46% de los casos abordados en 2023 son **casos nuevos** y corresponden a **32 menores**: 11 niñas (34%) y 21 niños (66%).

Esta presencia mayoritaria de niños retrotrae a los primeros años del programa 2017 y 2018, cuando se apreciaba un posible sesgo en la derivación/detección al representar los niños el 79% y el 63,3% respectivamente (entre 2019 y 2022 se equilibraba la distribución).

En cuanto a la edad, se registran casos desde los cuatro años. La edad media es de **10 años**.

Por intervalos, más de la mitad (56%) se ubican por debajo de los 11 años: 62% de los niños y 45,5% de las niñas



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

En la distribución por edad y sexo, tomando en conjunto los datos de los siete años de funcionamiento del programa, se constata que el **72% de los casos de adolescentes de 15 a 17 años** que han pasado por el mismo corresponde a chicos.

Entre los casos nuevos de 2023, dos menores se hallan en situación de **orfandad por violencia de género**.

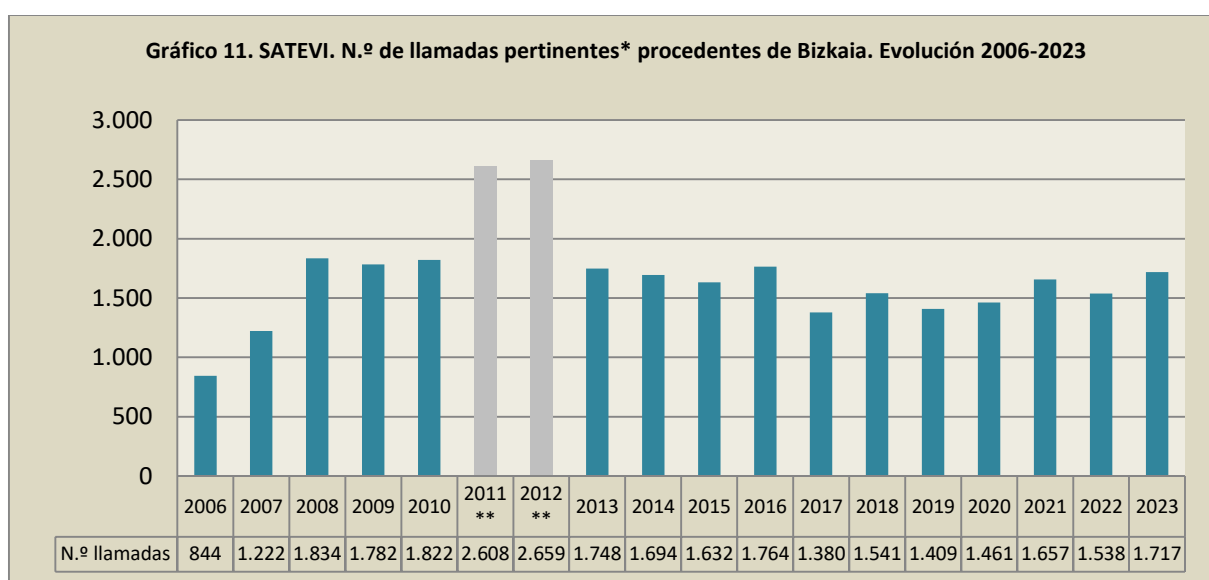
Cinco menores cuentan con una **Orden de Protección** hacia su padre (16%). Desde la puesta en marcha del programa, prácticamente todos los años se cuentan casos con esta medida de protección (sólo el año 2020 no registra ninguno).

En el caso de sus **madres**, el **81% tiene o ha tenido una Orden de Protección** dictada a su favor (17 mujeres), cifra en consonancia con los valores habituales.

1.6. SERVICIO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (900 840 111) A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 24 HORAS

A lo largo de 2023 el Servicio ha recibido un total de **1.717 llamadas procedentes de Bizkaia**, dato que se traduce en 143 llamadas al mes.

El siguiente gráfico, que refleja la evolución del uso del servicio en Bizkaia, muestra que, tras el crecimiento del volumen de llamadas recibidas durante los primeros años, a partir del año 2008 se mantiene relativamente estable, en torno a las 1.700 llamadas anuales. En 2017 el volumen vuelve a descender, situándose en los últimos años alrededor de las 1.500 llamadas. De acuerdo a los datos facilitados por el Servicio, en 2023 el número de llamadas asciende un 11,6% respecto al ejercicio anterior.



(*) Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

(**) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Del total de llamadas recibidas, el 38,3% son remitidas por el Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género de ámbito estatal (016). Este servicio ha recibido 1.382 llamadas procedentes de Bizkaia de las cuales un 47,5% han sido derivadas al servicio autonómico, concretamente 657 llamadas.

La desagregación en función del tipo de violencia muestra que la mayoría de las llamadas, el 89,1%, están relacionadas con la violencia ejercida por la pareja o expareja. El 6,6% son relativas a la violencia sexual y el 4,3% a la violencia intrafamiliar de género.

Es de destacar que el 77,4% de las llamadas relacionadas con la violencia de pareja o expareja tiene un grado de conciencia medio (38,6%) o alto (38,8%) del maltrato de la víctima en el momento de la atención y en el 65,6% de los casos las víctimas se encuentran en situaciones de aumento de la tensión.

Por otro lado, el Servicio registra los motivos que dan lugar a las llamadas recibidas, que pueden ser uno o varios para la misma llamada. En el año de referencia de este informe, el 22,7% de llamadas han tenido un único motivo y el 77,3% varios motivos. Los motivos más señalados han sido el acompañamiento y seguimiento telefónico, la orientación y la solicitud de información.

Asimismo, se registra también el número y el tipo de intervenciones realizadas. En esta ocasión, en la totalidad de los casos se lleva a cabo más de una intervención, que coinciden con los principales motivos de las llamadas. Además, existe un tipo de intervención, la contención emocional, que no se registra como motivo pero que es necesaria en el 75% de las llamadas.

Personas que realizan las llamadas

Dado que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las 1.717 llamadas registradas corresponden a un total de **1.208 personas**. En comparación al ejercicio anterior, se contabilizan 99 personas más.

De la misma forma que el número de llamadas recibidas, el volumen de personas que hacen uso de este servicio en el periodo de tiempo analizado (2006-2023) aumenta significativamente los primeros años del recurso. Tras ese aumento se mantiene estable cerca de las 1.000 usuarias.

Nueve de cada diez personas que contactan con el Servicio en 2023 son mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde su puesta en marcha en 2006.

La distribución de las personas que realizan alguna consulta es igual a la que mostraban las cifras del ejercicio anterior: el 70% son mujeres víctimas de violencia; el 23,6% personas allegadas o familiares de mujeres víctimas; y el 6,4% son profesionales.

En la evolución de los perfiles de las personas usuarias del servicio destaca el crecimiento de las personas allegadas o familiares: el dato de 2023 (285) casi triplica del registrado en 2006 (103).

En cuanto a las mujeres víctimas que llaman al servicio, resaltan los siguientes aspectos:

- La mayoría de las mujeres víctimas que hacen uso del Servicio (89,1%) sufren violencia por parte de su pareja/expareja.
- El maltrato psicológico se manifiesta en todos los casos, ya sea entre las que han recibido una forma de maltrato o varias formas de maltrato.
- El 55,3% de las víctimas tienen hijos e hijas menores a cargo.

1.7. AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

1. Asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida, municipales o forales.

Durante 2023 se conceden **27 adjudicaciones** en Bizkaia, la mitad de las solicitudes concedidas en la CAPV (54). Se trata de solicitudes provenientes de la Diputación Foral de Bizkaia (14) y los ayuntamientos de Bilbao (9), Durango (2), Amorebieta-Etxano (1) y Santurtzi (1). Por otra parte, una solicitud ha sido **denegada** y al finalizar el año dos solicitudes han quedado pendientes de resolución. En conjunto se han registrado 30 solicitudes en Bizkaia, todas ellas presentadas en el año.

Los datos del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco muestran que, en comparación al ejercicio anterior, en 2023 se conceden menos solicitudes, tanto en Bizkaia como en la CAPV. Sin embargo, teniendo en consideración el periodo de tiempo analizado, se continúan registrando unas de las cifras más elevadas.

Características de las beneficiarias

- La mayor parte de las mujeres beneficiarias no superan los 40 años (66,7%).
- El 70,4% de las mujeres son nacidas en países extranjeros (porcentaje que desciende 8,4 puntos respecto a 2022).
- Por tamaño de la unidad de convivencia (UC), se registran cinco casos de familias unipersonales. El resto pertenecen a familias de dos, tres y cuatro personas.

2. Otorgamiento de puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler.

Según datos a 31 de diciembre de 2023, el **número de expedientes activos en Etxebide** (Servicio Vasco de Vivienda) **de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género** asciende a **903** en Bizkaia. Desde la puesta en marcha de esta medida, el número de expedientes activos ha crecido significativamente. En comparación al dato registrado en 2013, se observa un incremento del 192,2%.

En 2023 se computan **283 altas**. Respecto al ejercicio anterior las cifras muestran un aumento de los expedientes activos y las altas, por lo que, en ambos casos, se registran las cifras más elevadas del periodo analizado.

Por su parte, el número de adjudicaciones de vivienda aumenta un 195%: frente a las 20 adjudicaciones del ejercicio anterior, en 2023 **resultan adjudicatarias** de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida 59 mujeres en Bizkaia, de forma que el número de adjudicaciones vuelve a mostrar valores similares a los ejercicios anteriores.

Características de los expedientes de mujeres que acreditan condición de víctimas de violencia de género (expedientes activos, adjudicaciones, altas):

Configuración de la unidad de convivencia (UC)

- El 58,1% de los **expedientes activos** corresponden a mujeres con UC de dos y tres personas.
- La mayor parte de las **adjudicaciones** de 2023 (88,1%) son relativas a **mujeres con personas emparentadas**.
- En los **nuevos registros** es donde encontramos la proporción más elevada de familias unipersonales (35,7%).

Edad

- Los **expedientes activos** registrados presentan la mayor frecuencia en mujeres de entre **31 y 50 años** (65,9%).
- El **71,2%** de las **adjudicaciones** que tienen lugar durante el año, al igual que en el caso de los expedientes activos, tratan de mujeres cuya edad oscila entre los 31 y 50 años de edad.
- Las **altas** registradas muestran la mayor frecuencia (71,4%) en las mujeres de 18 a 40 años de edad.

Nacionalidad

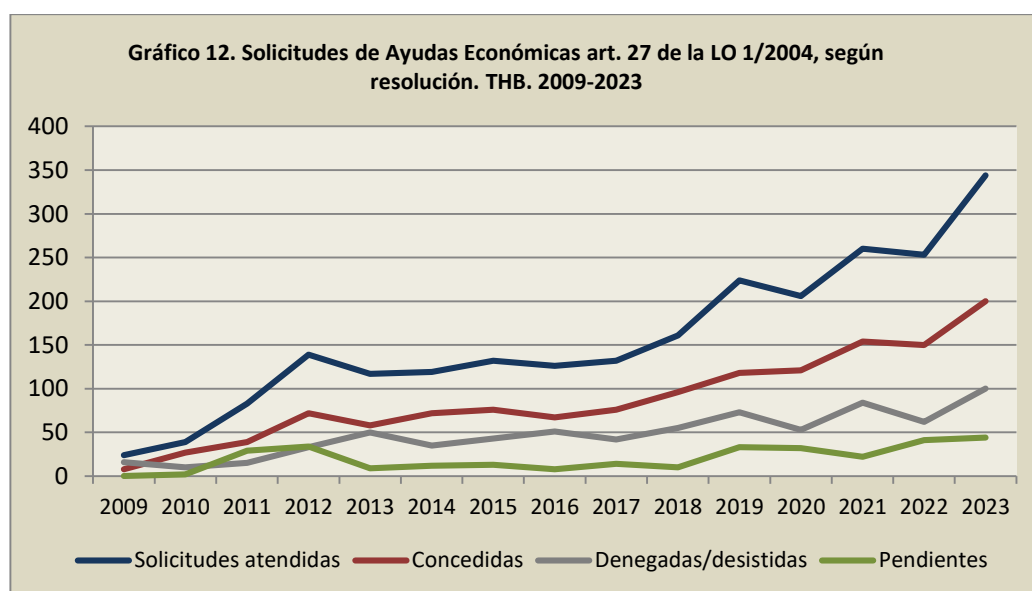
- De los expedientes **activos**, un total de 304 son relativos a mujeres extranjeras (33,7%), entre las cuales se cuentan 33 nacionalidades diferentes.
- El porcentaje de las mujeres extranjeras supone el 45,8% en las mujeres **adjudicatarias** de vivienda, se cuentan 27 mujeres de 11 nacionalidades diferentes.
- Entre las **altas** se registran 91 mujeres de origen extranjero (un 32,2%) de 20 nacionalidades diferentes.

1.8. AYUDAS ECONÓMICAS art. 27 LO 1/2004

A lo largo de 2023 se atienden un total de **344 solicitudes**⁵ de ayudas económicas procedentes de Bizkaia, 51,6% del total de la CAPV.

Del total de solicitudes atendidas, 200 han sido **concedidas**, 84 **denegadas** y 16 han quedado **desistidas**. Al finalizar el ejercicio 44 solicitudes permanecen **sin resolver**.

En el siguiente gráfico, se puede ver el importante aumento del número de solicitudes atendidas a lo largo del periodo de tiempo analizado: con respecto a 2009, la cifra de 2023 multiplica por catorce la de aquel año. Además, en 2023 se atienden 91 solicitudes más y se conceden 50 solicitudes más que en el año anterior, siendo así el año en el que se registra el número más elevado de solicitudes atendidas y concedidas.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Cuantía de las ayudas y características de las beneficiarias

Con carácter general el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables: las **responsabilidades familiares** de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo) y el grado de **discapacidad** (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a cargo.

⁵ De ellas 304 son solicitudes presentadas en 2023 y el resto son solicitudes pendientes de 2022 que se tramitan en 2023.

Según la cuantía recibida, la distribución de las beneficiarias de las ayudas presenta en 2023 las siguientes características:

- El **23%** recibe el **importe básico**, equivalente a medio año de subsidio por desempleo (2.880 €), y representa a mujeres sin discapacidad reconocida y sin familiares a cargo.
- El **38,5%** recibe el equivalente a 12 meses (5.760 €); son mujeres con una persona a cargo o que presentan una discapacidad igual o superior al 33%.
- Otro **36%** recibe el importe equivalente a 18 meses (8.640 €); se trata por tanto de mujeres con dos o más familiares a cargo, con una persona con una discapacidad igual o superior al 33% a cargo, o bien de una mujer con discapacidad igual o superior al 33% que tiene una persona a cargo.
- El **2,5%** restante recibe el importe equivalente a 24 meses (11.520€), es decir, presenta alguna de las cinco **situaciones de mayor vulnerabilidad** contempladas en el decreto, debido al número de personas a cargo y al grado de discapacidad de estas y/o de la solicitante.

En 2023 el **38,5%** de las mujeres beneficiarias reciben las **ayudas de mayor cuantía** (equivalentes a 18 y 24 meses), porcentaje que desciende 1,5 puntos respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, en valores absolutos se registra la cifra más elevada del periodo analizado, concretamente un total de 77 mujeres reciben estas ayudas.

Con respecto al lugar de nacimiento, **el 62% de las beneficiarias son nacidas en países extranjeros**. Originarias de 23 países diferentes, la mayoría procede de países latinoamericanos (69,4%). Las mujeres procedentes de países africanos engloban el 23,4% de los casos, las nacidas en países europeos el 6,5% y en países asiáticos el 0,8%.

En cuanto a la edad, el 69% de las mujeres beneficiarias **no supera los 40 años**: en la franja de 18 a 30 años se registran 64 mujeres (32%) y entre los 31 y 40 años 74 mujeres (37%). En el intervalo de 41 a 50 años de edad se cuentan 52 mujeres (26%); nueve mujeres corresponden a la franja de 51 a 64 años (4,5%) y una mujer es mayor de 64 (0,5%).

Las solicitudes concedidas en Bizkaia se distribuyen entre mujeres de **33 municipios**. Al igual que en los ejercicios anteriores, Bilbao es el municipio que agrupa el mayor número de mujeres beneficiarias.

2. ÁMBITO POLICIAL

Este apartado presenta datos procedentes de la estadística de victimizaciones del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, que contabiliza “todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o diligencias policiales abiertas a iniciativa propia”.

Siguiendo la clasificación que realiza dicho Departamento, bajo el término **violencia contra las mujeres** se incluyen tres tipos en función de la relación con la persona agresora:

1. La violencia infligida por la **pareja o expareja**.
2. La violencia **intrafamiliar**: violencia ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito intrafamiliar (excepto la ejercida por la pareja o expareja).
3. La **violencia de carácter sexual** ejercida por hombres contra mujeres fuera de los ámbitos anteriores.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BIZKAIA. ASPECTOS GENERALES

Durante 2023 la Ertzaintza registra en Bizkaia **3.505 victimizaciones** de mujeres por violencia contra las mujeres (53% del total de la CAPV), casi **diez episodios diarios**. La tasa de victimizaciones (tasa por 10.000 mujeres) se sitúa en **58,7**, cinco puntos por encima de la cifra del año anterior (53,7 en 2022).

En el año se registra una víctima mortal por violencia intrafamiliar (Bilbao).

En comparación al año anterior el volumen de victimizaciones aumenta un 9,7% (3.194 episodios en 2022). En el conjunto del periodo, **el dato de 2023 marca un nuevo máximo**.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Seguridad del Gobierno Vasco

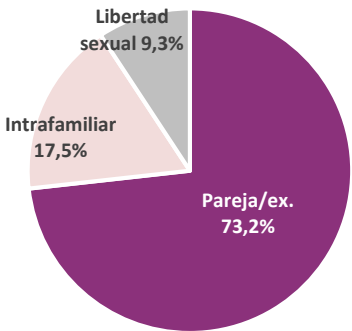
Evolutivamente, este indicador presenta una **trayectoria en ascenso** en Bizkaia. Entre 2003 y 2023 la cifra se eleva más del doble (109%). En valores absolutos, durante el último año se registran 1.835 victimizaciones más que a lo largo de 2003.

En 2023 el número de **mujeres víctimas** de esos sucesos asciende a 2.758, y resulta inferior al de victimizaciones puesto que una víctima puede haber sufrido más de un episodio de violencia.

Según el **tipo de violencia**, el 73,2% de los sucesos corresponde a violencia ejercida por la pareja/expareja; el 17,5% a violencia intrafamiliar; y el 9,3% se relaciona con delitos contra la libertad sexual.

Comparativamente al año anterior, los tres tipos aumentan: 9% la violencia de pareja, 8% la violencia intrafamiliar y 18,6% la violencia sexual.

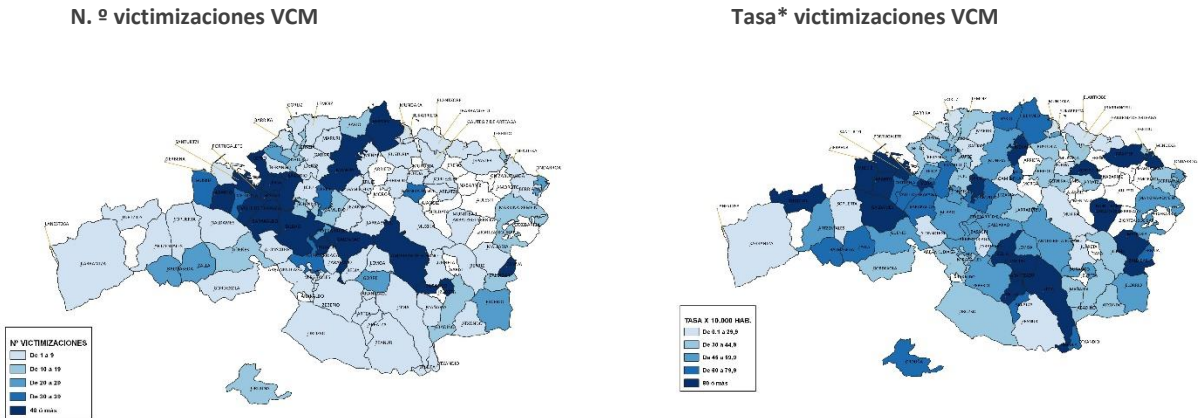
Gráfico 14. Victimizaciones de mujeres por VCM según tipo de violencia. THB. 2023



Respecto a la **distribución territorial**, siguiendo la pauta habitual, también en 2023 el registro de victimizaciones resulta generalizado en el Territorio: se produce algún episodio de estos tipos de violencia en 95 de los 112 municipios de Bizkaia —congregan al 99,5% de la población.

En todos los municipios de Bizkaia de más de 1.000 habitantes se registra alguna victimización.

Figura 4. Distribución de victimizaciones por VCM: número y tasa por 10.000 mujeres. 2023



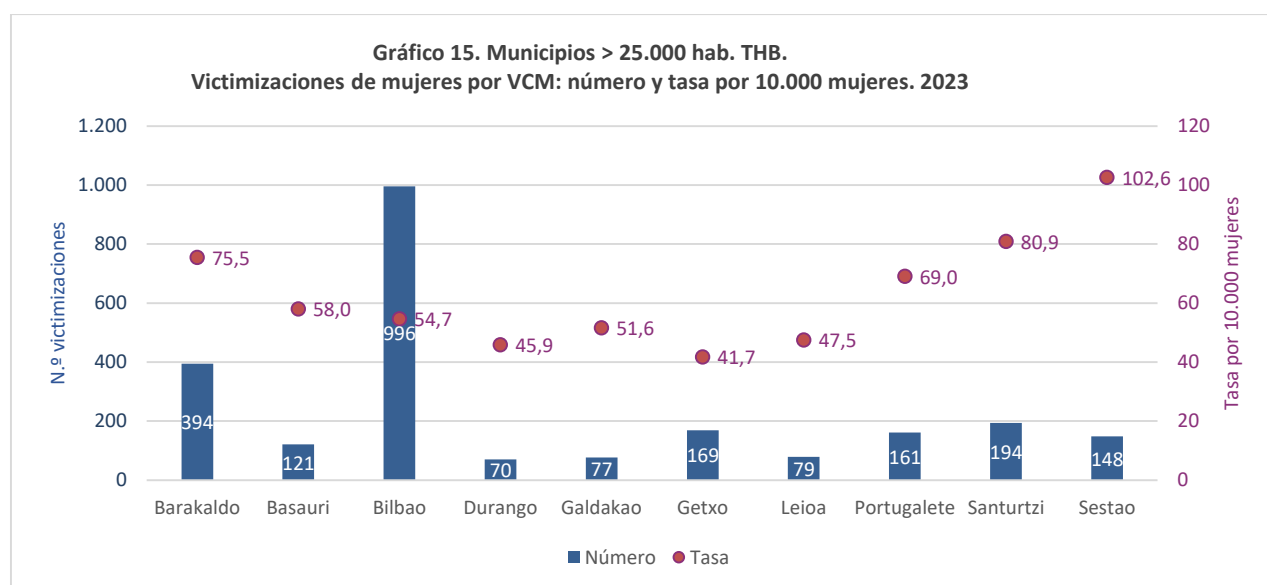
* Tasa por 10.000 mujeres

Fuente: Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

El grupo de los diez municipios más grandes de Bizkaia (de más de 25.000 habitantes) reúne la mayoría de las victimizaciones: **69 de cada 100** sucesos tienen lugar en alguno de estos municipios, en correspondencia al volumen de población que agrupan.

Como es habitual, a nivel particular sin embargo estos municipios presentan realidades diversas, que ponen de manifiesto que, en este plano, el volumen poblacional no es el único factor que influye en la distribución de las victimizaciones. El indicador que pone en relación el número de victimizaciones registrado en un determinado núcleo y el volumen poblacional (tasa por 10.000 mujeres) revela destacables diferencias entre ellos, comparativamente a la media territorial.

En este punto es importante hacer referencia a que estos datos —provenientes de registros de los servicios públicos— no se relacionan con la mayor o menor intensidad del fenómeno en los distintos municipios, sino con **la capacidad de respuesta del sistema, la utilización que la población hace del recurso y el propio ejercicio policial.**



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Violencia ejercida por la pareja o expareja

Durante 2023 se contabilizan en el Territorio un total de **2.567 victimizaciones** de mujeres por violencia de pareja o expareja, sube un 9% con respecto al año anterior. Corresponden a 1.934 mujeres víctimas (1.770 mujeres víctimas en 2022).

La evolución temporal muestra un **crecimiento regular** de los episodios de violencia de pareja o expareja registrados por la Ertzaintza en Bizkaia. En el periodo, **el dato de 2023 constituye el máximo de la serie**, y supera el doble del registro del año de inicio (incremento de 113%).



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Otra forma de ver la evolución de las victimizaciones es a través de la **tasa por 10.000 mujeres**, que en 2023 se sitúa en **43,0**. Comparativamente al inicio del periodo, la tasa **se eleva más de 17 puntos**.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. de Seguridad del Gobierno Vasco

Siguiendo la pauta de años anteriores, más de la mitad de los episodios (52%) se producen en un contexto de separación: el agresor ya **no es la pareja actual** de la víctima.

Atendiendo al **lugar de nacimiento**, el 52% de las víctimas son mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (1.004 mujeres), y el 48% en países extranjeros (930 mujeres). En comparación al año anterior, ambos grupos aumentan si bien con distinta intensidad (3,4% las primeras y 16,4% las segundas).

En lo que respecta a la edad y en línea con la pauta habitual, también en 2023 se registran víctimas de todos los grupos de edad y cerca de dos tercios **(62,7%) no pasan de 40 años**. Dentro de ese grupo, las **menores** suman 30 (37 en 2022): se trata de 29 adolescentes con edades entre 14 y 17 años, y una menor de 14 años.

Violencia intrafamiliar (excepto la ejercida por pareja/expareja)

En 2023 la Ertzaintza registra en Bizkaia **613 victimizaciones** de mujeres por violencia intrafamiliar, dato que supone una tasa de **10,3** por 10.000 mujeres.

El volumen de victimizaciones aumenta un 7,9% con respecto al año anterior, siendo el único año en superar los 600 episodios, junto con 2020⁶.

Se registra una víctima mortal en este marco de violencia (Bilbao).

Conforme a lo habitual, también en 2023 en la mayoría de los episodios la víctima es la madre (45,2%) o familiar del agresor (36,4%). En el 18,4% restante se trata de una hija menor de edad.

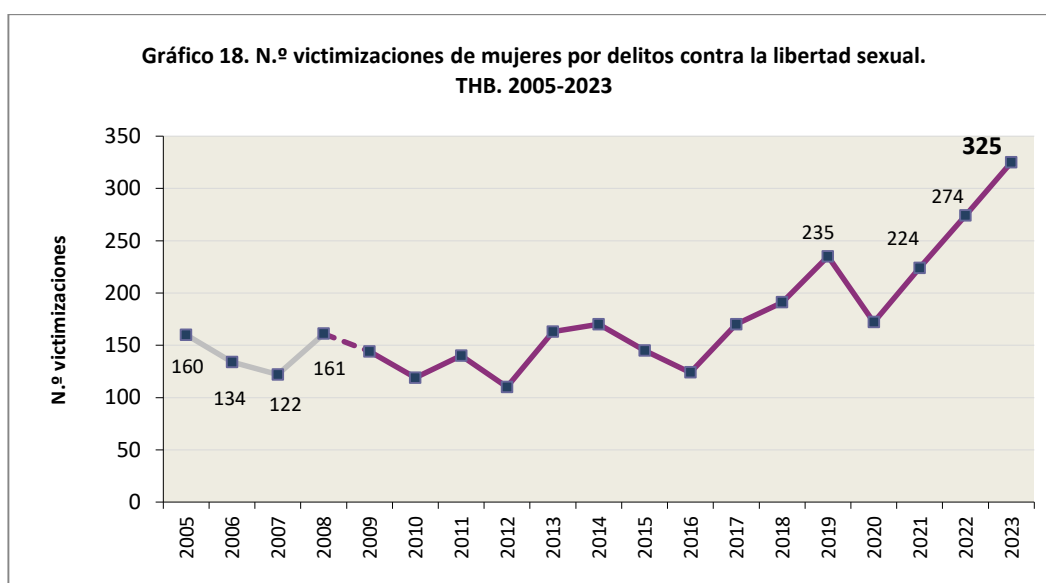
Se registran víctimas de todas las franjas de edad. De manera similar a años anteriores, la violencia intrafamiliar muestra las mayores frecuencias entre las menores de edad (28%) y las mayores de 50 años (37%).

⁶ En 2020 se registran 654 episodios de violencia intrafamiliar, en el marco de la pandemia y las medidas aplicadas para su abordaje (también en otros servicios de atención se aprecia un mayor volumen de casos de violencia intrafamiliar).

Violencia sexual

A lo largo del año 2023 la Ertzaintza registra en Bizkaia **325 victimizaciones** de mujeres por delitos contra la libertad sexual (320 mujeres víctimas). La tasa territorial por violencia sexual es de **5,4** victimizaciones por 10.000 mujeres (4,6 en 2022).

El dato de 2023 **marca el máximo** registrado hasta el momento en este tipo de violencia. A partir de 2016 se registran sucesivos incrementos anuales, con la única excepción del año 2020.



Nota: Desde 2009 (inclusive) los datos se refieren exclusivamente a victimizaciones donde *el agresor no pertenece al ámbito familiar de la víctima*. Los datos de años anteriores incluyen todos los delitos contra la libertad sexual independientemente de la relación entre víctima y agresor, y por tanto se cuentan las agresiones sexuales de la pareja/expareja y otros familiares. En el gráfico se marca esta ruptura con una línea discontinua y cambio de color.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad.

Como resulta habitual en este tipo de violencia, las víctimas registradas policialmente son mujeres muy jóvenes y más de la mitad no pasa de 20 años (56%), contándose 137 menores entre ellas (93 en 2022). De manera que, **de cada diez víctimas de violencia sexual, algo más de cuatro son menores de edad.**

3. ÁMBITO JUDICIAL

3.1. PROCESOS JUDICIALES

Los datos del Consejo General del Poder Judicial indican que en 2023 han ingresado, directamente o por transformación, 378 asuntos civiles en los partidos judiciales de Bizkaia.

Si bien en los últimos dos ejercicios hemos observado un aumento importante de los asuntos civiles ingresados, en 2023 el volumen se mantiene más estable: en comparación a 2022 se registran seis asuntos civiles más.

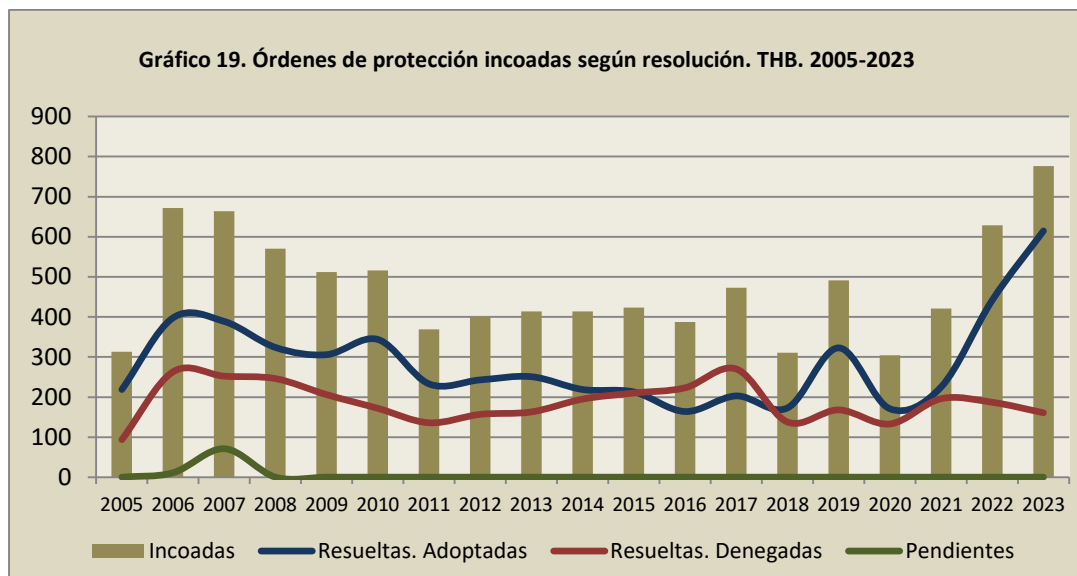
De nuevo, la diferencia entre los asuntos civiles y penales ingresados resulta significativa. En 2023 ingresan 4.749 asuntos penales. Respecto al 2022 se contabilizan 105 asuntos penales más, registrando la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

Por su parte, se contabilizan 3.627 denuncias en los juzgados de Bizkaia (un 5,1% más que el ejercicio anterior), el dato más alto registrado desde 2005 y que supone que se interponen 10 denuncias diarias. El grueso de las demandas (69,8%) fue presentado por las víctimas, mayoritariamente a través de atestado policial (65,3%).

Con un aumento del 23,4% respecto al año 2022, se han incoado un total de 776 Órdenes de Protección. Las órdenes adoptadas también ascienden, en este caso un 39,1%: se cuentan 615. Por su parte, se contabilizan 161 órdenes denegadas, lo que supone un descenso del 13,9%.

Tal y como muestra el siguiente gráfico, teniendo en consideración el periodo de tiempo analizado, en 2023 se registran las cifras más elevadas de órdenes de protección incoadas y adoptadas.

Además, también se puede observar que los datos relativos al ejercicio anterior mostraban una distancia importante entre las órdenes adoptadas y denegadas. En 2023 esta distancia es aún mayor: en relación al total de órdenes de protección incoadas, el 79,3% son adoptadas y el 20,7% denegadas.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Al fijar la atención en los datos sobre las órdenes de protección incoadas en 2023 según la **nacionalidad de la víctima**, se observan incrementos importantes en el volumen de mujeres de nacionalidad española y extranjera: la cifra de las primeras aumenta un 25,5% respecto al ejercicio anterior y la de las segundas un 20,5%. Según los datos recogidos, el 58,4% de las mujeres víctimas son de nacionalidad española y el 41,6% de nacionalidad extranjera.

El siguiente gráfico permite observar que la evolución de las órdenes de protección incoadas en función de la nacionalidad de las víctimas muestra, hasta el año 2020, un claro descenso de las mujeres españolas, mientras que el número de extranjeras se ha mantenido más o menos estable. A partir de ese año, aumenta tanto el volumen de mujeres españolas como el de extranjeras.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

En comparación al ejercicio anterior, en 2023 asciende el volumen de hombres denunciados de nacionalidad española (+22,8%) y extranjera (+24,2%). Al ser incrementos similares, las proporciones se mantienen estables: el 56,3% de los denunciados son de nacionalidad española y el 43,7% de nacionalidad extranjera.

Con respecto a la **relación entre la víctima y el denunciado**, en la mayor parte de los casos (73,8%) la autoría de la violencia corresponde al excónyuge o excompañero. El volumen de casos en los que la violencia se ejerce en el marco de una exrelación afectiva aumenta significativamente en 2023: en comparación al año anterior estos casos ascienden un 64,7%. Concretamente se cuentan 537 casos, con diferencia, la cifra más elevada del periodo considerado (2005-2023).

En el 26,2% de los casos, la autoría corresponde al cónyuge o compañero actual, siendo las relaciones afectivas las que aglutinan el volumen más elevado de Órdenes de Protección (75,9%).

De los **726 hombres enjuiciados**, el 61,4% son de nacionalidad española y el 38,6% de nacionalidad extranjera. En lo que a la **resolución del procedimiento** se refiere el 96% de los enjuiciamientos resultó en sentencia condenatoria. Sin embargo, las cifras relativas a las formas de terminación de los procedimientos muestran que tan sólo el 24% finaliza en sentencia condenatoria.

Menores: medidas cautelares civiles de protección y seguridad

Respecto a la protección de menores víctimas de violencia de género, destacan las siguientes medidas cautelares civiles: la suspensión del régimen de visitas, de la patria potestad, de la guarda y custodia y la medida de protección a los y las menores para evitar un peligro o perjuicio.

A lo largo del 2023 se han establecido un total de 38 medidas dirigidas a la protección de los y las menores: 24 de ellas relativas a la suspensión de guarda y custodia, siete de suspensión de régimen de visitas, cinco de suspensión de patria potestad y dos medidas en el marco de una orden de protección.

Desde 2005, se han establecido 466 medidas en Bizkaia. El 46,8% son relativas a la suspensión de la guarda y custodia (218); el 26% corresponde a la suspensión del régimen de visitas (121); la protección de los y las menores agrupa el 20% de las medidas (93); y la suspensión de la patria potestad se establece en el 7,3% de los casos (34). El 91,4% de las medidas se dictan en el marco de una orden de protección.

4.ÁMBITO SANITARIO

En este apartado se presentan los datos facilitados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco sobre casos de violencia de género detectados durante 2022 y 2023 en los ámbitos de **Atención Hospitalaria** y **Atención Primaria** (AP) del área sanitaria de Bizkaia. Los casos se refieren a **mujeres de 14 y más años**.

4.1. ATENCIÓN HOSPITALARIA

En 2023 se detectan 640 casos de violencia de género en los servicios de urgencias y en las consultas hospitalarias de Bizkaia. La mayoría de los casos corresponden a las atenciones realizadas en los Servicios de Urgencias (95%), el 3,1% se refiere a las atenciones realizadas en otros servicios hospitalarios y el 1,9% son relativos a los casos atendidos en la Red de Salud Mental.

Atendiendo a los casos detectados en los Servicios de Urgencias, el volumen detectado aumenta un 28,1% en comparación al ejercicio anterior, de forma que se registra la cifra más elevada del periodo de tiempo considerado (2013-2023).

En función de las organizaciones sanitarias, tal y como sucede desde el año 2013, la OSI Bilbao-Basurto es la que detecta el mayor número de casos (45,8%). Le sigue la OSI Barakaldo-Sestao (19,1%), Barrualde-Galdakao (15,2%) y Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces (14,9%). El 5% restante se detecta en la OSI Uribe.

La comparación de los datos respecto al registro del ejercicio anterior muestra que los mayores cambios se dan en la OSI Bilbao-Basurto, donde se atienden 59 casos más, y en la OSI Barrualde-Galdakao, en la que se detectan 43 casos más que en 2022.

Tabla 3. Casos detectados Urgencias según Organización Sanitaria.
THB. 2022-2023

	2022	2023	Δ
OSI Barakaldo-Sestao	95	119	+ 25,3
OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	89	93	+ 4,5
OSI Barrualde-Galdakao	52	95	+ 82,7
OSI Bilbao-Basurto	227	286	+ 26,0
OSI Uribe	24	31	+ 29,2
TOTAL	487	624	+ 28,1

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada. OSI Barakaldo-Sestao incluye el Hospital San Eloy; OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces incluye el Hospital Universitario Cruces; OSI Barrualde-Galdakao incluye el Hospital Gernika-Lumo y el Hospital Universitario Galdakao-Usansolo; OSI Bilbao-Basurto incluye el Hospital Universitario de Basurto; OSI Uribe incluye el Hospital de Urduliz-Alfredo Espinosa.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Dpto. de Salud

El 62,8% de los casos detectados en el ámbito de urgencias hospitalarias corresponde a mujeres con **edades inferiores a 40 años**. Los registros sanitarios de urgencias revelan una presencia escasa de mujeres mayores de 50 años, en comparación con los otros grupos de edad: suponen el 15% de los casos detectados en los hospitales de Bizkaia a través de los servicios de urgencias.

4.2. ATENCIÓN PRIMARIA (AP)

El Servicio de Atención Primaria registra en 2023 la cifra más elevada de casos detectados del periodo considerado (2013-2023). Concretamente se identifican un total de 583 casos de violencia de género a lo largo del año, 137 casos más que en el ejercicio anterior.

Al desagregar el dato por organizaciones sanitarias, se puede observar que la distribución de los casos es similar a la que mostraban las cifras en 2022. La OSI Barrualde-Galdakao es, al igual que en los ejercicios anteriores, la organización sanitaria que detecta el mayor número de casos, un 41%.

Por otro lado, respecto a 2022, exceptuando la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces cuya detección se mantiene estable, los datos muestran un aumento generalizado de la detección de los casos: desde la OSI Barakaldo-Sestao, que detecta 15 casos más, hasta la OSI Barrualde-Galdakao, donde las cifras presentan un incremento de 47 casos.

Tabla 4. Casos detectados Atención Primaria según Organización Sanitaria.
THB. 2022-2023

	2022	2023	Δ
OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	74	77	4,1
OSI Uribe	68	108	58,8
OSI Barakaldo Sestao	19	34	78,9
OSI Barrualde-Galdakao	192	239	24,5
OSI Bilbao-Basurto	93	125	34,4
TOTAL	446	583	30,7

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada.
Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud

Atendiendo a la edad, **aproximadamente la mitad de los casos** (48,4%) hacen referencia a mujeres de entre **30 y 49 años**. El 25,2% corresponde a las mujeres de 30 a 39 años de edad y el 23,2% a la franja de 40 a 49 años.

El Servicio de Atención Primaria continúa siendo un espacio en el que las mujeres **mayores de 50 años** son más visibles en comparación a otros ámbitos de atención. Según los datos aportados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, su presencia resulta más frecuente en este espacio, donde agrupan el **27,8% de los casos**.